

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE REPETICIÓN
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE GUAMAL
DEMANDADO: JULIO LONDARDY MORENO CAMACHO
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2013 00016 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en la providencia dictada el 15 de mayo de los corrientes (folios 37 a 48 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 27 de marzo de 2015 (folios 204 a 208).

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral segundo de la parte resolutive de la providencia de segunda instancia, se fijan como agencias en derecho la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (2.789.605), que corresponde al uno (1%) de las pretensiones negadas en la sentencia (fol. 8), conforme lo dispone el Acuerdo 1887 de 2003 en su artículo 6º, numeral 3.1.3. "Segunda instancia", acápite "Con cuantía, Parágrafo único".

Por Secretaría, liquídense las costas incluyendo tanto las agencias de primera como de segunda instancia, previa digitalización del expediente y su incorporación al sistema de gestión de procesos justicia XXI Web (TYBA), en donde se continuarán registrando las actuaciones del despacho a fin de que puedan ser consultadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 23** del **16 de diciembre de 2020**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO JACOME
Secretaria